



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Secretaría General

Sección de Parlamentarias

Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales,
Exactas y Ciencias Administrativas

ACUERDOS

REUNIÓN CF-TCNA N°1-24, CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DE 2024

1. Se **APROBÓ** el Acta CF-TCNA N°12-23, celebrada el 27 de diciembre de 2023.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DEL CONSEJO DE CENTROS REGIONALES

2. Se **APROBÓ** el Informe VA-DCF-2024-005, del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Genética y Biología Molecular, **Área de Genética y Biología Molecular**, de la **Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología**, bajo **Registro N°01-0411-01-01-21**, que señala:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Genética y Biología Molecular, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Genética y Biología Molecular después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Aidamalia Vargas	8-745-875	354,33	351,09	14,5
Rito Herrera Vega	8-513-1199	350,64	520,26	8,5
Pedro Araúz	8-293-605	335,74	340,04	12,5
Alana Domingo	8-700-1534	205,68	205,68	7,0
Claudia M Pérez G	9-718-1811	246,15	235,16	8,0
Ovidio José Durán	8-230-498	242,00	238,84	30,5

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Perfeccionamiento tipo no A, B, C, incluido dentro del tipo A, B, C.
- Investigaciones y publicaciones evaluadas en el área a concurso fueron ubicadas en áreas afines.
- Errores de transcripción.



- Ejecutorias evaluadas en áreas afines o culturales, ubicadas dentro del área a concurso.
- Error en el registro de los puntos del desempeño académico.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **área de Genética y Biología Molecular**, la **Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales**, recomienda al **Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas**, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento Zoología, **Área de Genética y Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus**, bajo el Registro N°01-0411-01-01-21, al profesor **Rito Herrera** en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **quinientos veinte puntos con veintiséis centésimas (520,26)** y tiene **ocho (8) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.
- C.3.** Notificar a los participantes profesores **Aidamalia Vargas, Rito Herrera, Pedro Araúz, Claudia Pérez, Ovidio Duran y Alana Domingo** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Genética y Biología Molecular, **área de Genética y Biología Molecular** en la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
- C.4.** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

3. Se **APROBÓ** la Actualización de la **Licenciatura en Administración de Recursos Humanos**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, como se detalla a continuación:

1. **APROBAR** la actualización de la **Licenciatura en Administración de Recursos Humanos (2024)** de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.
2. **APROBAR** la Tabla de equivalencia de la **Licenciatura en Administración de Recursos Humanos (2014)** con la **Licenciatura en Administración de Recursos Humanos (2024)**.
3. **APROBAR** la programación del cierre de la carrera de la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos (2014) así:

La Secretaría General, la Dirección de Informática y la Escuela de Recursos Humanos de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, ejecutarán el cierre paulatino del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración en Recursos Humanos (Plan 2014), a partir del primer semestre del año 2024, cuando entrará en vigor la carrera actualizada de Licenciatura en Administración en Recursos Humanos (Plan 2024). Este cierre se completará en el año 2026. Este cierre se hará también efectivo en todos los centros regionales universitarios, extensiones y programas anexos universitarios, donde se imparte la carrera.

La programación del cierre se hará así:

Primer y segundo año cerrarán en el año 2024

Tercer año, en el año 2025

Cuarto año, en el año 2026

4. Se **APROBÓ** la **clasificación de categoría como Profesor Especial I a Profesor Especial IV**, del profesor **Ediniel Trejos**, con cédula de identidad personal N°6-55-1118, del Departamento de Biología Marina y Limnología, Área de Biología Marina de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología.
5. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** como **Profesor Especial I** del profesor **Kebir Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°8-732-1810, del Departamento de Arte, Área de Representación Gráfica y Multimedia, de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

El profesor **Kebir Rodríguez**, debe estar activo al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.
6. Se **APROBÓ** el **ascenso de categoría de Profesor Agregado a Profesor Titular I**, de la profesora **Olga De León Pimentel**, con cédula de identidad personal N°9-204-918, del



Departamento de Diseño, Área de Diseño de Vestuarios, de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

INFORME DE LA COMISIÓN DE POSTGRADO

7. Se **APROBÓ** la Creación de la Maestría en Ciencias de la Tierra, con énfasis en: a) **Geología**, b) **Tecnología y Ciencias Geográficas Aplicadas**, c) **Topografía y Geodesia**, d) **Meteorología y Climatología**, e) **Hidrología**, con salida intermedia a la **Especialización en Tecnologías de Ciencias de la Tierra**, con 39 créditos, y la Maestría con 53 créditos, tipo profesional, modalidad semipresencial de la Facultad de Ingeniería.

CORRESPONDENCIA

8. Se **ADMITIÓ** el **Recurso de Apelación**, presentado por el profesor **Ernesto M. Barberena**, con cédula de identidad personal N°4-125-1856, en contra de los resultados del Banco de Datos Extraordinario 2024, de la Facultad de Ingeniería, y se **RECOMENDÓ** remitirlo a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.
9. Se **ADMITIÓ** el **Recurso de Apelación**, presentado por la profesora **Eiby M. Murillo Ramos**, con cédula de identidad personal N°4-780-234, en contra de los resultados del Banco de Datos Extraordinario 2024, de la Facultad de Ingeniería, y se **RECOMENDÓ** remitirlo a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.
10. Se **ADMITIÓ** el **Recurso de Apelación**, presentado por el profesor **Carlos Chen Cheng**, con cédula de identidad personal N°N-19-1164, en contra de los resultados del Banco de Datos Extraordinario de la Facultad de Ingeniería, y se **RECOMENDÓ** remitirlo a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL/PARLAMENTARIAS
15 DE FEBRERO DE 2024/IBETH

